



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Llamado a Concurso Ordinario de Instructores de Residentes para el año 2020

VISTO lo establecido por los Artículos 44°, 45°, 46° y 54° Inciso c) del Decreto 2557/01, lo establecido por DI-2018-102-GDEBA-DDYCMSALGP de esta Dirección, y;

CONSIDERANDO:

Que por DI-2018-102-GDEBA-DDYCMSALGP de esta Dirección se aprobaron las condiciones, constitución de los Comités de Selección y procedimiento a seguir en la sustanciación de los Concursos para las selecciones de Instructores del Sistema de Residencias para profesionales de la Salud;

Que el art. 5 del Régimen de Selección de Instructores, establece la convocatoria del llamado a concurso, determinando que el llamado ordinario se realizará durante el mes de Septiembre;

Que conforme el Art. 6 del referenciado Régimen de Selección, dispone que el llamado a concurso y cronograma general será realizado por la Dirección de Docencia y capacitación, siendo ésta la autoridad encargada de fijar la normativa para la selección de instructores;

Que el ordenamiento racional, la planificación y distribución de los recursos humanos en salud, son un componente central en la política sanitaria de este Ministerio;

Que en línea con lo expuesto anteriormente, es uno de los principales objetivos de este Ministerio, cubrir los cupos en las distintas especialidades y en las diversas regiones de la Provincia de Buenos Aires;

Que en aquellas Unidades de Residencias en las cuales no se cuente con profesionales residentes luego de cumplidos con los plazos establecidos por el cronograma de residencias básicas, se procederá conforme el Reglamento de Selección en su Art. 34;

Por ello;

EL DIRECTOR DE DOCENCIA Y CAPACITACION

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Concurso Ordinario de Instructores de Residentes para el año 2020, estableciendo los cupos correspondientes, los cuales se determinan en el ANEXO I (IF-2019-33849512-GDEBA-DDYCMSALGP), que pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Cronograma para el Concurso Ordinario de Instructores de Residentes, que como ANEXO II (IF-2019-33849442-GDEBA-DDYCMSALGP), pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-